



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

UNIVERSIDAD VERACRUZANA

FACULTAD DE CONTADURÍA
REGIÓN VERACRUZ

La enseñanza del Derecho en la Licenciatura de Gestión y Dirección de Negocios
(Una propuesta de praxis razonada basada en la Andragogía)

Mtro. Rosendo Orduña Hernández

roorduna@uv.mx

Mtra. Ma. Soraya Delgado Vázquez

delgadovaz@yahoo.com.mx

Mtra. Ma. De Lourdes Castellanos Villalobos

locastellanos@uv.mx

LC. Victoria Jiménez Leano

lc_victoriajimenez@yahoo.com.mx



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

La enseñanza del Derecho en la Licenciatura de Gestión y Dirección de Negocios

(Una propuesta de praxis razonada basada en la Andragogía)

Resumen— La investigación se centra en el proceso de enseñanza - aprendizaje en los programas de las materias de Derecho que se desarrollan en la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios que se imparte en la Facultad de Contaduría, de la ciudad de Veracruz. La inquietud comienza en el aula, en donde por lo numeroso de los grupos (o bloques) el diálogo con el profesor es casi nulo y en algunos casos inexistentes. Los estudiantes, de toda clase; algunos despiertos y los más morosos con la lectura. Son pocos los que compensan en la biblioteca los defectos de clase. Luego la historia pasa del alumno al profesor en eslabones de causa y efecto. El estudiante de ayer amanece hoy al frente de la cátedra. El profesor de las Experiencias Educativas de Derecho en su mayoría, habla, dicta cátedra en tono magistral, sin preocuparse por los resultados, sin advertir que disgusta y aleja a sus discípulos. Y lo peor es que no se ve ningún interés en cambiar ese status quo en la enseñanza del Derecho a pesar de que sus Experiencia Educativas se encuentran inmersas en la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios. El estudiante es alienado en el aula, no debe pensar, no debe expresarse, no debe desarrollarse, solo memorizar.

Palabras claves— Enseñanza, aprendizaje, praxis, Derecho

Introducción



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”
Multidisciplinario
10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México
ISBN: 978-607-95635

En el desarrollo diario de la tarea de docente es común encontrarnos con infinidad de problemas, tanto en el momento de impartir una materia, como en las relaciones intrínsecas que se dan entre: estudiante - profesor – institución. Surgiendo un sinnúmero de complicaciones, no obstante, adentrarnos en cada de las relaciones que se generan en el acontecer diario sería vasto e inagotable. Las cuales por su complejidad, deberían ser investigadas de manera particular, por lo que se decidió elegir un tema preciso y limitado, con la finalidad de evitar generalizaciones superficiales, de ahí que el tema a desarrollar se refiera a la forma de enseñar el Derecho, que tiene impacto en cualquier profesión que en su curricula lleve materias de esta disciplina. Lo anterior sin importar el perfil del egresado que se pretenda forjar, o si se trata de una universidad pública o institución privada, la motivación al respecto es la misma. Por ello se decidió que el estudio se desenvuelva bajo esa óptica, tratando de hacer una aportación que pueda utilizarse para optimizar y eficientizar la enseñanza – aprendizaje del derecho. Un problema fundamental del Derecho estriba en que se está obligado a enseñarlo sin tenerlo frente a nosotros. Las demás profesiones tienen para su enseñanza los laboratorios, los experimentos, las prácticas de campo, así tenemos por ejemplo: El biólogo tiene el microscopio para detectar el virus. El médico tiene el cuerpo humano delante de sí para auscultar el corazón. El arquitecto puede ir a la plaza y sentarse días enteros a observar cómo fue hecha la catedral; ver el objeto y método de estudio, analizar el procedimiento para su desarrollo, pero en la enseñanza del Derecho el profesor solo tiene ideas y palabras referidas a conceptos, no se puede generar hechos propios de un Delito para demostrar un homicidio, no es posible simular una compra venta de mercancías para elaborar un contrato mercantil, o contratar a una persona como empleado para simular una relación de trabajo: el profesor de Derecho solo tiene ideas y palabras, cuenta con la razón y la intuición; la razón para comprender los



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

conocimientos de la ciencia jurídica.

Así pues, la labor se torna más compleja cuando se trata de enseñar una materia que presenta estas terribles dificultades a los estudiantes. Sobre todo en estudiantes que no están inmersos en Experiencias Educativas del área de Derecho, ¿Cómo hacerlo? la única manera que existe para enseñar el Derecho es a través del ejemplo. Ejemplos, ejemplos y más ejemplos. Y siempre poniéndolos delante de la definición. No es nada fácil entender un concepto jurídico si no se comienza con un ejemplo. Es preferible que los estudiantes comprendan pocas cosas a que memoricen muchas.

No es fácil dar una explicación de lo que es el Derecho, tampoco lo es de muchos otros conceptos jurídicos, tales como la Justicia, el Bien Común, el Orden Público, etc., tomemos por ejemplo la Justicia: La mejor definición que existe data de hace tres mil años: “dar a cada quien lo suyo”. ¿Qué es dar a cada quien lo suyo? Una pregunta que no consigue palabras para explicar. Otro problema fundamental del Derecho estriba en que estamos obligados a enseñarlo sin tenerlo frente a nosotros. Es intangible, sin embargo, rodea cada uno de nuestros actos de convivencia con los demás y con la sociedad.

¿Cómo puede un alumno entender lo que es el hecho ilícito si anticipadamente no se ha proporcionado el ejemplo?

¿Cómo puede entender lo que es un contrato y tantos otros conceptos?

El alumno podrá memorizar la definición, definición que olvidará al día siguiente del examen, pero nunca podrá comprender el concepto si no “se despierta la imaginación”.

Por si fuera poco, está el problema de la totalidad. El Derecho es un todo que se va enseñando y aprendiendo por partes. Es imposible entenderlo todo en un instante el estudiante, al final, termina viendo la acreditación de las experiencias



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

educativas del área jurídica como una simple formalidad para obtener el pase de periodo o semestre y alcanzar su Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios.

Sencillamente hay algo así como la sensación de que no se está haciendo lo que se debiera hacer, se intuye que los estudios debieran ser otros, se intuye que el método no está dando resultado, se intuyen muchas cosas pero no se da con la raíz del problema. Ni por asomo surge la idea de analizar la metodología de la enseñanza ni mucho menos buscar la cooperación de expertos en la enseñanza de la contabilidad para buscar el camino que permita una enseñanza eficaz del Derecho dentro de la curricula de la LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS.

Ni siquiera hay una idea clara de los conocimientos básicos que debieran impartírsele al estudiante, Se dan dos o tres toquecitos aquí y allá a fin de que todo el mundo pueda dormir tranquilo pues ya se está por un “nuevo camino”. La inquietud de los tratadistas del derecho en determinar el modelo de enseñanza que permita un aprendizaje mas efectivo en los estudiantes del Derecho en cualquier Licenciatura, ha traído como consecuencia el desarrollo de una nueva área, la Didáctica Jurídica, la cual permite la utilización de diferentes herramientas pedagógicas que facilitan la labor del Docente en la ciencia del derecho

Descripción del Método

LA ENSEÑANZA.- Hablar del término enseñanza es un tema inagotable, de manera breve la podemos entender como la transmisión de conocimiento entre un agente transmisor (profesor, maestro) y un receptor (estudiante).



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

La enseñanza la equiparamos con la pedagogía que es la ciencia que nos permite guiar o conducir a un estudiante en el camino de sus estudios. Sin embargo, el tema central que abordaremos será la enseñanza Universitaria; los profesores universitarios enseñan en la Universidad siguiendo una tradición pedagógica, pero esta idea de enseñanza es compatible para estudiantes hasta de nivel bachillerato.

La enseñanza universitaria debe basarse en una pedagogía enfocada al adulto, considerando que etimológicamente la palabra adulto, proviene de la voz latina *adultus*, que puede interpretarse como "el que ha crecido luego de la etapa de la adolescencia" Por lo cual consideramos que es la Andragogía, la disciplina que se ocupa de la educación y el aprendizaje del adulto, la debería dirigir los programas de la enseñanza universitaria.

Algunos autores han abordado ya el entramaje de esta encrucijada educativa, así Eugen Rosenback, la utiliza para referirse al conjunto de elementos curriculares propios de la educación de adultos, como son: profesores, métodos, filosofía y estudiantes. Ernesto Yturalde expresa esa relación intrínseca entre las bases educativas y las etapas de vida de una persona, con la siguiente reflexión: "Andragogía es al adulto, como Pedagogía al Niño".

LOS ESTUDIANTES.- Los estudiantes, en su mayoría, se sienten pertenecientes a una clase oprimida. El estudiante, fresco por la juventud, tiene y sueña con ideales revolucionarios; desea una mejor sociedad, aspira a que las cosas cambien.

El estudiante es la razón de ser de todo sistema educativo; llega joven y fresco a la Universidad. Sabe que algún día podrá ser un profesional. Llega cargado de esperanzas, ilusiones, sueños. Para el joven, la Universidad es el gran reto. Para muchos será su última fase de estudio sistemático. Pero el estudiante en realidad



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

no sabe qué es ni qué esperar de ésta. Son los profesores, los encargados de darle luz al sendero. El docente es el modelo que ellos constantemente observan durante su estudio. Para ellos, son quienes tienen el conocimiento y de quienes pueden aprender.

LOS PROFESORES.- Sobre todo los universitarios tienen una triple función: investigación, enseñanza y extensión.

Quien se dedique a la enseñanza no puede olvidarse de la investigación, así lo que investigue sólo lo haga para fines propios en beneficio de la docencia. El profesor universitario necesariamente tiene que estar en constante renovación en su área de estudio, y estar al día en el acontecer diario del país y del mundo.

LA ENSEÑANZA-APRENDIZAJE DEL DERECHO.- Toda actividad humana lleva implícito un proceso de enseñanza aprendizaje, determinar cuál es el mejor o de qué manera se podría aplicar el más idóneo para un grupo de conocimientos, resulta difícil, así tenemos que el método para cada una de las ramas del saber es diferente, de tal suerte que las matemáticas, la física, la química por citar algunas tienen sus propios métodos de enseñanza.

En el ámbito del Derecho, el *modus operandi* es relativamente sencillo.

El profesor, el primer día de clases, luego de dar su nombre y apellidos completos, expresa ciertas reglas disciplinarias que él considera que los alumnos deben tener en cuenta.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

El segundo día hay clases. A la primera palabra del profesor los estudiantes, al unísono, toman papel y lápiz y comienzan a tomar apuntes con mucho entusiasmo.

El profesor comenzará la segunda clase dando una definición de la rama del Derecho de la Experiencia Educativa que imparte. Luego las características de la definición que ha proporcionado y su importancia. Seguirá con las características de la rama del Derecho en cuestión, la ubicación dentro del mismo y todo de manera memorística y sin dar el más mínimo ejemplo que pueda ayudar a construir el conocimiento.

En el ámbito del Derecho por tradición han existido dos vertientes para enfocar la enseñanza del mismo, la enseñanza teórica y la práctica.

Ambos extremos son peligrosos, pues no es conveniente preparar estudiantes de la ciencia jurídica teóricos sin ninguna referencia a la práctica de su profesión; ni tampoco es adecuado preparar profesionistas doctos en la práctica de la ciencia jurídica, sin ninguna fundamentación teórica en que basen su actuación.

La enseñanza del Derecho sigue un patrón común: el tradicional método “catedrático” que, como Calamandrei ha dicho, es calificado por todos, en Italia, como método “charlatanesco”.

Es aquí donde es necesario retomar la inquietud de los tratadistas del derecho en determinar el modelo de enseñanza que permita un aprendizaje más efectivo en los estudiantes, lo anterior ha traído como consecuencia el desarrollo de una nueva área, la Didáctica Jurídica enfocada en la Andragogía y una praxis razonada, que faciliten la labor del Docente en la ciencia del derecho

Lo anterior refleja sin duda alguna la necesidad de replantear el enfoque de la enseñanza de la ciencia jurídica.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

La mediación entre ambas posturas representaría el justo medio, ya que no es conveniente hacer, por un lado practicones sin referencia alguna a la teoría, y por el otro formar teóricos que no sepan la aplicación práctica de sus conocimientos. La importancia de la enseñanza práctica del derecho, estriba en que no puede haber aprendizaje sin referencia a las experiencias vividas por los docentes, en la cual se aplica los conocimientos que se aprehenden, por lo que la enseñanza práctica no puede ser dejada de lado por las universidades. Teoría y práctica son igualmente valiosas en la enseñanza del derecho. Existe una gama inmensa de paradigmas educativos en que se puede basar la enseñanza del Derecho, siguiendo la propuesta de que la transmisión de conocimientos jurídicos se base en la Andragogía.

La Andragogía proporciona la oportunidad para que el adulto participe activamente en su propio aprendizaje e intervenga en la planificación, programación, realización y evaluación de las actividades educativas en condiciones de igualdad con sus compañeros, participantes y con el facilitador; lo anterior, conjuntamente con un ambiente de aprendizaje adecuado, determinan lo que podría llamarse una buena praxis andragógica

Tomando en cuenta que dentro del derecho lo importante es la capacidad de síntesis, análisis y de crítica, así como la agilización de la memoria para la solución de problemas y situaciones imprevistas que se le presentarán al egresado en su vida profesional. Para la enseñanza del derecho resulta vital que se den aprendizajes significativos, a través de los cuales el alumno podrá captar con mayor facilidad los contenidos de las materias y la manera en que los aplicará en su profesión.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

Por último en cuanto a la evaluación propuesta por esta corriente, la definen como: el proceso mediante el cual se podrán constatar el dominio de ciertos conocimientos, siendo este proceso de manera continua.

Lo mencionado coincide en su totalidad con la finalidad de la enseñanza del derecho, ya que resulta indispensable que el alumno constate por si mismo su proceso de conocimiento, debiendo hacerse de manera constante, inclusive hasta después de haberse titulado, conllevando a una mejoría en la enseñanza del derecho.

EL DEBER SER EN LA ENSEÑANZA DEL DERECHO.

La vida social necesita ser organizada y regulada, y es el Derecho quien se encarga de este trabajo, rigiéndola por una serie de normas o mandatos. El fin esencial del Derecho es la realización de la armonía en la vida del hombre, esto nos permite notar que el Derecho surge del individuo y que en recíproca relación el individuo ve normada su vida desde antes de su nacimiento. Por ello es que resulte necesario dar a conocer a las nuevas generaciones esas reglas jurídicas que permitirán la armonía social, es ahí donde la enseñanza de las normas se hace indispensable.

La propuesta de una Didáctica Jurídica basada en la Andragogía y una praxis razonada y la utilización de diferentes herramientas que facilitan la labor del Docente en la ciencia del derecho. Toda profesión es teoría y práctica simultáneamente, en especial que la realidad no debe considerarse un mundo aparte del ambiente universitario de preparación jurídica.

La enseñanza mediante el ejemplo es la mejor forma que el alumno aprehenda los conocimientos que le permitan un mejor ejercicio de su actividad profesional y



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

para ello el profesor deberá acercarlo a la realidad, permitir que conozca el mundo al que se enfrentarán en su vida profesional.

Considerar la aplicación de la Andragogía como fundamento para la organización de los conocimientos jurídicos y el proceso de enseñanza aprendizaje en las Experiencias Educativas de Derecho en cualquier carrera de las que imparten en la Universidad Veracruzana Lograr la adecuada vinculación entre la teoría y la práctica, incorporando programas tutoriales para abordar de manera didáctica y entretenida el estudio del derecho. Como lo hacen tantas otras disciplinas, poner al alumno en contacto con la realidad, con el desarrollo y conocimiento de sus habilidades en la utilización del derecho.

RESULTADOS DE APLICAR LA ANDRAGOGIA EN LA ENSEÑANZA DE LAS EXPERIENCIAS EDUCATIVAS QUE SE IMPARTEN EN LA LICENCIATURA EN GESTIÓN Y DIRECCIÓN DE NEGOCIOS

En la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios se encuentran tres Experiencias Educativas de la ciencia jurídica que complementan su plan de estudios, Fundamentos de Derecho, Derecho Laboral y Marco Jurídico Empresarial las cuales tradicionalmente han sido ensañadas para estudiantes de la carrera de Derecho, sin embargo los resultados de aprendizaje e índices de aprobación no han sido los más óptimos teniendo estudiantes rezagados en cursar estas experiencias debido a que en su método principal era el memorístico; sin embargo desde el periodo Febrero – Julio 2012 me ha correspondido impartir las Experiencias Educativas de Fundamentos de Derecho, Derecho Laboral y Marco Jurídico Empresarial basando la enseñanza de estas experiencias de la ciencia del Derecho en la Andragogía, mostrando a los estudiantes casos cotidianos para



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

que puedan entender los conceptos jurídicos que integran estas experiencias, con situaciones comunes que le permitan comprender los conceptos jurídicos fundamentales como persona, parentesco o entender sus garantías individuales o los límites a estas. Se ha aplicado el método de estudio de caso donde se le dota a los estudiantes de los conceptos teóricos y con planteamientos reales y simulados se les invita a aplicar y resolver las situaciones planteadas como un despido laboral para la enseñanza del Derecho Laboral o la elaboración de un pagaré para el aprendizaje de los contenidos de la Experiencia de Marco Jurídico Empresarial por citar algunos ejemplos.

El camino no es fácil, hay que romper con una inercia y una tradición en los métodos de enseñanza universitaria y más aún en los métodos de cómo enseñar el derecho para estudiantes que no serán profesionales de la Ciencia Jurídica, es ahí, donde estriba el reto, saber discernir qué método elegir para que los estudiantes de la Licenciatura en Gestión y Dirección de Negocios de la Universidad Veracruzana en la ciudad de Veracruz, aprendan los contenidos de la experiencias educativas del área Jurídica.

Comentarios Finales

Debemos encaminarnos hacia una nueva enseñanza jurídica más abierta, más libre, más comprometida. Una enseñanza verdadera compartida por profesores y estudiantes. Una enseñanza que se corresponda con el mejor mundo que todos deseamos tener y participar en la formación de las nuevas generaciones, desde la academia. Por lo que subrayamos el punto de partida hacia este modelo no está en el estudiante, ni está en los pequeños toques y retoques que se le puedan dar a la organización de los estudios. El punto de partida, el punto inicial, el punto de arranque, está en los profesores. No es en otro lugar ni en otras fuerzas donde



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

puede comenzar un cambio. Debemos renovarnos continuamente. Debemos ser creativos. Radicalmente críticos. Necesitamos constante actividad, constante movimiento. Dudar, dudar y dudar. Dudar incluso de lo que estamos haciendo. La duda genera interrogantes, la duda es un buen principio hacia un cambio. Por más seguridad que podamos tener debemos dejar siempre lugar para la duda. Cuando desaparece la duda ya no avanzamos más. Habremos creído que todo está bien. La seguridad es el peor enemigo de la creatividad. La enseñanza mediante el ejemplo es la mejor forma que el alumno aprehenda los conocimientos que le permitan un mejor ejercicio de su actividad profesional y para ello el profesor deberá acercarlo a la realidad, permitir que conozca el mundo al que se enfrentarán en su vida profesional, sobre todo en la aplicación del derecho, que rige la aplicación y respeto de las leyes para una convivencia más armónica de la sociedad, sobre todo en los actos de intercambio comercial, objetivo principal de la aplicación del derecho en la carrera de Gestión de Negocios.

Referencias

Arellano García. Carlos. Manual del Abogado. México Edit. Porrúa 1997

Campos Chacón, Sergio. Enseñanza del derecho y metodología jurídica. México Cárdenas Editor. 1992

Fix - Zamudio, Héctor. “Docencia en las facultades de Derecho.” En la obra Antología de estudios sobre enseñanza del derecho. UNAM, 1976

García Laguardia, Jorge. Coordinación interdisciplinaria en la enseñanza del derecho, en la obra Enseñanza del derecho y sociedad en Latinoamérica. UDUAL. México 1975

Novoa Monreal Eduardo. El Derecho como obstáculo al cambio social. Edit. Siglo XXI México 1991

Rodríguez, Ferrara Mauricio. La enseñanza del Derecho. Argentina 1996.



“CONGRESO INTERNACIONAL DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2014”

Multidisciplinario

10 y 11 de abril de 2014, Cortazar, Guanajuato, México

ISBN: 978-607-95635

Valdivia Vázquez Roberto. Praxiología Jurídica Edit. Trillas México 2001.

Witker V. Jorge. El derecho en América latina, contenido y enseñanza, Antología de estudios sobre enseñanza del derecho. México Edit. McGraw Hill.